Naciones Unidas S/2021/703



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de agosto de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

La India asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de agosto de 2021, en un momento en el que las restricciones impuestas a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se van atenuando gradualmente en todo el mundo, especialmente en los Estados Unidos de América, incluida la ciudad de Nueva York. Aunque la situación dista mucho de ser normal, entre otras cosas por las complicaciones relacionadas con la nueva variante Delta, la relajación de las restricciones en Nueva York ha permitido celebrar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas, en un entorno controlado.

En este contexto, y siguiendo el consejo de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales del Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, la Presidencia tiene previsto celebrar la mayoría de las sesiones del Consejo de Seguridad en forma presencial, en el Salón del Consejo de Seguridad de la Sede.

Las sesiones del Consejo que se celebrarán en el Salón del Consejo de la Sede se llevarán a cabo de conformidad con las directrices y medidas establecidas en las cartas de las anteriores Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, según proceda, entre ellas la de llevar mascarilla en todo momento, excepto durante las intervenciones. La Presidencia anima a los delegados y las delegadas y al personal de la Secretaría que asistan a las sesiones presenciales a vacunarse.

Está previsto celebrar una reunión de alto nivel en formato virtual, en vista de las restricciones a los viajes internacionales y las directrices en materia de cuarentena. Para esta reunión, la Presidencia seguirá aplicando los métodos de trabajo pertinentes, que figuran en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372).

Estos métodos de trabajo y directrices obedecen a las circunstancias actuales, de carácter excepcional y sin precedentes, no sentarán un precedente y podrán revisarse, ajustarse o suspenderse, siempre que así lo acuerden todos los miembros del Consejo.

(*Firmado*) T. S. **Tirumurti**
Presidente del Consejo de Seguridad

21-10689 (S) 050821 050821



